



PROCESO	TUTELA
RADICADO	08-001-31-05-011-2022-00349-00
ACCIONANTE	HUGO HOLGER ARIAS ALVARINO
ACCIONADO	COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho la presente impugnación presentada por el accionante el día 18 de noviembre de 2022, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 17 de noviembre de 2022, la cual fue notificada vía email para la misma fecha. Sírvase proveer.

Barranquilla D.E.I.P., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIO

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

La sentencia dictada en la acción de tutela impetrada por el señor HUGO HOLGER ARIAS ALVARINO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, fue impugnada por la parte accionante, mediante email enviado al correo electrónico de este despacho judicial dentro del término legal, según lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por la parte accionante.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, previo reparto efectuado por Tyba, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACIÓN.

TERCERO: Remítase a través de los canales digitales dispuestos para ello.


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ
T 2022-00349